

118 REPUBLICA DE PANAMA
1810 * TIMBRE NACIONAL *
0325

2010.00
27 9 1109

CERTIFICADO DE LA SECRETARÍA
DE
TALICUD S.A.



La suscrita, **DILIA H. DE DIAZ**, Secretaria de **TALICUD S.A.**, sociedad organizada según las leyes de la República de Panamá desde el 1 de junio de 2001, por este medio CERTIFICA lo siguiente:

1. Que la compañía TALICUD S.A., cuenta con un capital social representado en QUINIENTAS (500) acciones, sin valor nominal liberadas pagadas en su totalidad, y con derecho cada una a un voto.
2. Que de acuerdo al Artículo 36 de Ley No. 32, sobre Sociedades Anónimas, expedida el 26 de febrero de 1927, y publicada en la Gaceta Oficial 5067, en el caso de acciones emitidas al portador, como en el de TALICUD S.A., en el Libro de Registro de Acciones se indicará exclusivamente el número de acciones emitidas, la fecha de emisión y que las acciones han sido totalmente pagadas y liberadas.
3. Sin perjuicio de lo indicado, certifico que he sido informada tal como se desprende de la documentación social de la compañía que consta en los archivos sociales, que los títulos contentivos de acciones anotados en el Registro de Acciones y emitidos al Portador, se mantienen en posesión y custodia del FIDEICOMISO MERCANTIL TALICUD y que los mismos fueron entregados con fecha 3 de julio de 2012, a ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.
4. Finalmente, al ser acciones al portador, los datos consignados en este documento acerca de los tenedores de los títulos de acciones no constan reflejados en el Registro de Acciones de la compañía, por lo que no hay forma de certificar que dicha información se mantiene inalterable hasta la presente fecha.

Panamá, a los 20 días del mes de marzo de 2011. **PAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR**, Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-157-725.

Dilia H. de Diaz
DILIA H. DE DIAZ
SECRETARIA

CERTIFICO:
Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(firmaron) el presente documento su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art 1736 C.C. Art 835 C.J.)

Panamá, 26 MAR 2011

Testigos _____ Testigos _____

PAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
PAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Tercero



APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 de octubre 1961

1 Pais **PANAMA**

El presente documento público

2 ha sido firmado por Paul Castillo

3 quien actúa en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de 1

CERTIFICADO

27 MAR 2014

5 EN Panamá 6 de 27 MAR 2014

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 19131

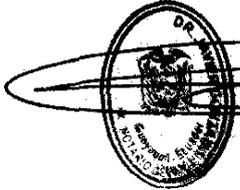
9 Sello/Timbre 1 Notario



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario
Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de confor-
midad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta
de 01 fojas, es igual al documento original que me fue
exhibido y devuelto al interesado

Guayaquil, 04 ABR. 2014



Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil

APOSTILLE

Convention de la Haya du 5 de octubre 1961

1 País **PANAMÁ**.

El presente documento público

2 ha sido firmado por Javier E. Tama

3 quien actúa en calidad Certificado

4 y esta revestido del sello/timbre de 30

CERTIFICADO

5 EN Panamá 5 de 27 MAR 2014

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 19123

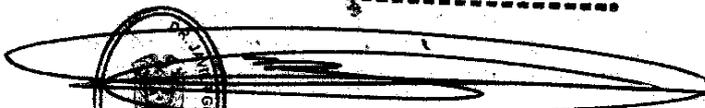
9 Sello/Timbre 10 Firma Javier E. Tama

2



Esta Autorización no
no tiene validez si no se exhibe
en el momento de presentarse
al documento

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario
Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de confor-
midad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta
de 05 fojas, es igual al documento original que me fue
exhibido y devuelto al interesado 03 ABR. 2014
Guayaquil,



Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil